

# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

Se publica los Lunes, Miércoles y Viernes de cada semana.

Instantáneamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Señores Secretarios cuidarán bajo su mas estricta responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada año económico.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias, para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitan general.

### SECCION OFICIAL.

### SECCION DE FOMENTO.

#### MONTES.—SUBASTAS.

En los dias que á continuacion se expresan y hora de doce á dos de su tarde, ante las autoridades de los respectivos Ayuntamientos y bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en las Secretarías de los mismos, se celebrará subasta por pujas á la llana, de los aprovechamientos forestales siguientes:

PUEBLOS.	Dia	MES.	APROVECHAMIENTOS.	Tasacion.	
				Pesetas.	Cs.
Aldean. del Codonal.	25	Enero 1875	500 pinos del monte «El Pinar»	375	»
»	»	Id.	400 pinos del monte «Pinar grande»	2800	»
»	»	Id.	150 pinos del monte «Pinar de Villa»	900	»
Nieva.	»	Id.	300 pinos del monte «Pinar grande»	1650	»
Melque.	26	Id.	150 pinos del monte «El Pinar»	750	»
Villeguillo.	»	Id.	300 pinos del monte «El Pinar»	450	»
Adrados.	25	Id.	100 pinos del monte «Pinar de Arriba»	500	»
Torrecilla del Pinar.	»	Id.	60 pinos del monte «Dehesa de propios y Robledat»	720	»
Chatun.	»	Id.	40 pinos del monte «Carrascal y Plantio»	200	»
Gomezerracin.	»	Id.	167 pinos del monte «Pimpollada y Plantio»	735	»
Lastras de Cuellar.	»	Id.	100 pinos del monte «El Plantio y las Quemadas»	600	»
Navalmanzano.	»	Id.	120 pinos del monte «Cabañas del moreno y mangadas»	720	»
Pinarejos.	26	Id.	200 pinos del monte «Pinar de propios»	900	»
Narros.	»	Id.	100 pinos del monte «El Pimpollar»	500	»
S. Martin y Mudrian.	»	Id.	60 pinos del monte «Pinar de Concejo»	600	»
Samboal.	27	Id.	500 pinos del monte «Pinar de Abajo»	2500	»

Segovia 19 de Diciembre de 1874.—El Gobernador, José García Cachena.

NOTA. Si la primera subasta no tuviese efecto por falta de licitadores ó cualquiera otra causa, se celebrará segunda á los diez dias siguientes.

#### Junta provincial de Instrucción pública de Segovia.

#### CIRCULAR.

Noticiosa esta Junta de que D. Tomás de A. Tabanera, Maestro de la escuela pública de Mozoncillo ha establecido enseñanza dominical gratuita para los adultos, costeando además de su corto peculio los gastos de papel, tinta, & que en aquella se ocasionan, cuya determinacion han acogido con aplauso las autoridades y vecinos de aquella localidad, y concurriendo á recibir la instruccion un crecido número de alumnos, se ha dispuesto dar las gracias al citado profesor por su loable y benéfica determinacion, como tambien por el patente celo y eficacia que manifiesta en difundir la enseñanza.

Lo que se hace público por este medio para satisfaccion de aquel funcionario, y para que sirva de ejemplo á los demás de sus compañeros de profesion.

Segovia 22 de Diciembre de 1874.—El Gobernador Presidente, José García Cachena.—P. A. de la J., Juan Trugillo, Secretario.

#### Administracion económica de la provincia de Segovia.

En la Gaceta oficial del 23, núm. 357, se inserta el pliego de condiciones con que se ha de celebrar el dia 30 de Enero próximo y en la Direccion general de Rentas Estancadas, la subasta de 300 resmas de cartulina que se consideran

necesarias en la Fábrica Nacional del Sello, para la elaboracion de tarjetas postales.

Lo que se anuncia al público, advirtiendo que la Gaceta á que se hace referencia estará de manifiesto en esta Administracion económica.

Segovia 24 de Diciembre de 1874.—El Jefe económico, Manuel Entero.

#### Alcaldía de Sigüero.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de Sigüero, por dimision del que la desempeñaba, dotada con 250 pesetas anuales pagadas de los fondos municipales los que reunan los requisitos prevenidos en el artículo 116 de la ley municipal vigente y aspiren á la misma pueden dirigir por término de 20 dias de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia sus solicitudes al Señor Presidente de este Ayuntamiento.

Sigüero 16 de Diciembre de 1874.—El Alcalde, Francisco Búrgos.

#### Alcaldía de Cantalejo.

Se halla vacante la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por destitucion del que la desempeñaba en propiedad, con la dotacion de de 750 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales; los aspirantes á ella dirigirán sus solicitudes documentadas al Presidente del Ayuntamiento en término de 30 dias, á contar desde que este anuncio se publique en el Boletín oficial de la provincia, y su provision tendrá lugar en los términos prevenidos por la vigente ley municipal.

Cantalejo 21 de Diciembre de 1874.—El Alcalde, Valentin Matilla.

COMISION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Obras provinciales.

Extracto de la cuenta de gastos causados por administracion en la reparacion de daños en el trozo 2.º seccion 2.º de la carretera de 3.º orden de esta Capital por la Velilla á Sepúlveda, durante la 1.ª quincena de Noviembre último.

CLASES.	NOMBRES.	Dias.	Jornal.	Pstas. es.
Volquete de.....	Bernabé Garcia.....	6	5	30
Idem de.....	José Martin.....	6	5	30
Peon mayor.....	Leonardo Garcia.....	8	1,25	10
Id. id.....	Francisco Rodriguez...	8	1,25	10
Id. id.....	Eustaquio Contreras...	6	1,25	7,50
Id. id.....	Higinio Contreras.....	8	1,25	10
Id. id.....	Pedro Hernanz.....	6	1,25	7,50
Id. id.....	Francisco Herranz.....	8	1,25	10
Id. id.....	Antonio Andrés.....	6	1,25	7,50
Id. id.....	Estanislao de la Calle..	6	1,25	7,50
Id. id.....	Celestino Herranz.....	6	1,25	7,50
Id. id.....	Lucas Arahuetes.....	8	1,25	10
Id. id.....	Felipe Arahuetes.....	8	1	8
Id. id.....	Eugenio Arahuetes.....	8	1,25	10
Id. id.....	Jacinto Delgado.....	8	1,25	10
Id. id.....	Fausto Martinez.....	5	1,25	6,25
Id. id.....	Juan Ruiz.....	8	1,25	10
Id. id.....	Manuel Gimeno.....	2	1,25	2,50
Id. id.....	Francisco Sedeño.....	8	1,25	10
Id. id.....	Luis de D. Pedro.....	5	1,25	6,25
Id. id.....	Juan Robledo.....	8	1,25	10
Id. id.....	Eugenio de la Cruz.....	6	1,25	7,50
Id. id.....	Nicasio Hernandez.....	3	1,25	3,75
Id. id.....	Francisco Gonzalez.....	8	1,25	10
Id. id.....	Antonio Garcia.....	6	1,25	7,50
Id. menor de 14 años.	Bernabé Esteban.....	8	0,75	6
Id. id.....	Cayetano Martin.....	8	0,75	6
Id. id.....	Bonifacio Martin.....	8	0,75	6
Id. id.....	Hilario de Santa Cecilia.	7	0,75	5,25
Id. id.....	Gregorio Gonzalez.....	2	0,75	1,50
Total de jornales.....				274

Gastos de material.

Satisfecho á D. Antonio Ortega, vecino de esta Capital, por tres docenas de espuestas térreas, segun recibo.....	25,50
Total del material.....	25,50

RESÚMEN.

Importan los jornales.....	274
Idem los materiales.....	25,50
Total general.....	299,50

Asciende esta lista á las figuradas doscientas noventa y nueve pesetas y cincuenta céntimos.—La Velilla 15 de Noviembre de 1874.—El Sobrestante encargado de las obras, Mauricio Garcia.—V.º B.º.—El Director de caminos de la provincia, Manuel Gonzalez del Valle.

Lo que se inserta en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 83 de la ley organica provincial de 20 de Agosto de 1870.—El Vicepresidente de la Comision provincial, Ezequiel Gonzalez.—Salvador Maria Sanz, Secretario.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de sesion celebrada por la misma el dia 14 de Diciembre de 1874.

Presidencia del Sr. D. Ezequiel Gonzalez, Vicepresidente.

Abierta la sesion con asistencia de suficiente número de Señores Diputados vocales fué leida y aprobada el acta de la anterior.

Reservas.

Presente en Caja el Sr. Diputado de la misma D. Juan Rivas Orozco, el Comandante y facultativos cuya asistencia requieren las disposiciones vigentes, la Comision se ocupó de los incidentes de la Reserva extraordinaria última adoptándose los acuerdos que á continuacion se expresarán.

Navas de San Antonio. Vicente Garcia Poza, núm. 2, declarado soldado por la Comision y revocado el fallo por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, se acordó fuese baja é ingresase el suplente.

Idem. Agustin del Pozo Martin, núm. 29 dado de baja por haber venido á cubrir plaza el número anterior, se acordó volviese á caja como suplente del espresado núm. 2, y habiendo resultado útil del reconocimiento practicado por el Tribunal facultativo, fué declarado soldado.

Capital. Cándido Plaza Alonso, número 155 exceptuado por la Comision provincial como padre de una huérfana menor y revocado el fallo por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernacion, se acordó que en cumplimiento de lo ordenado pasase á caja é ingresan-

do en ella fuese baja el suplente número 168; no alegó defecto alguno y fué declarado soldado.

Valleruela de Sepúlveda. Santos Gonzalez Garcia, núm. 2, soldado con recurso pendiente de justificar la existencia de un hermano en el Ejército de Cuba, la Comision acordó para resolver aquel convocar al Comisionado del Ayuntamiento é interesados, señalándoles el dia 21 del actual.

Muñoveros. Martin Hernanz Adrados, núm. 1, acreditó por medio de certificado servir voluntariamente en la Guardia civil de Ultramar y la Comision acordó cubriese plaza por su número y se pidiese la baja del suplente número 9.

Rebollo. Leandro Escorial Mazo, núm. 2, acreditó por medio de certificado servir voluntariamente en el Ejército de Cuba y la Comision acordó cubriese plaza por su número y fuese baja el suplente núm. 4.

Capital. Zacarías Pelaez Lobo, declarado soldado de la segunda reserva del año actual, con recurso pendiente de justificar la existencia de otro hermano en el Ejército de Cuba, acreditó el hecho pero resultando servir voluntariamente y con opcion á premio, la Comision acordó desestimar la excepcion y declararle definitivamente soldado.

Chañe. A instancia de Evaristo Herranz Sastre, padre del soldado de la última reserva José Herranz y Herranz, la Comision acordó rogar al Sr. Gobernador de la provincia se sirviese disponer la averiguacion del paradero y justificacion de la existencia en el Ejército de dos individuos á quienes cupo número anterior.

Carreteras provinciales.—Arévalo á Cuellar.—Cabezuela y Cantalejo. Con objeto de facilitar la construccion de los trozos de carretera desde el prado de los Navazos al puente chico y el que pasando por Cabezuela ha de terminar á la entrada de Cantalejo, se acordó rogar al Sr. Gobernador de la provincia, dé las órdenes oportunas para que en el plazo mas breve tenga lugar la corta de arbolado que cruzan los trazados.

Beneficencia.—Capital. A instancia de Pedro Rodriguez, acordó la Comision le fuese entregado su hijo Ildelfonso, acogido en los Establecimientos provinciales del ramo.

Ayuntamientos.—Cantalejo. La Comision acordó quedar enterada de la separacion de don Jacinto de Frutos, Secretario del Ayuntamiento, y prevenir al último lo conveniente para la provision del cargo en propiedad.

Cuentas municipales.—Bernuy de Coca. Conforme con el dictámen del negociado, la Comision acordó aprobar las cuentas municipales de dicho distrito correspondientes á los años económicos de 1867 á 68 y 1868 á 69.

Muñoveros. A instancia del ex-Alcalde D. Aureliano Sanchez, se acordó prevenir al Ayuntamiento preste al recurrente los auxilios necesarios para hacer efectivos los descubiertos del tiempo de su administracion, con suspension de todo procedimiento contra

él por 15 dias, pero sin levantamiento del embargo.

Deudas municipales.—Samboal. En virtud de reclamacion del apoderado de D. Juan Benito Paredes, se acordó prevenir al Ayuntamiento de dicho pueblo satisfaga la deuda á favor del último procedente de las obras de construccion de un puente sobre el Piron.

Y se levantó la sesion. Segovia 21 de Diciembre de 1864.—El Secretario, Salvador Maria Sanz.

Alcaldia de Marazoleja.

D. Luis de Frutos Alvarez, Alcalde popular de este pueblo de Marazoleja.

Hago saber: Que declarado á favor de estos propios por acuerdo de la Excmo. Diputacion provincial del 30 de Marzo último, el censo que antiguamente venia cobrando este pueblo sobre el viñedo de su jurisdiccion consistente en un celemin pan mediado trigo y cebada por cada una obrada, se encuentra de manifiesto su padron cobratorio en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias contados desde que este anuncio vea la luz pública, para que todos los propietarios tanto vecinos como forasteros puedan examinarle y hacer las reclamaciones que creyeren justas.

Lo que hago público por medio de este en la inteligencia que pasado dicho periodo no será oida ninguna reclamacion que sobre el mismo se hiciere.

Marazoleja 17 de Diciembre de 1874.—El Alcalde, Luis de Frutos.—Remigio Pardo.

Juzgado de primera instancia de Segovia.

Don Francisco de Zumárraga, Juez de primera instancia de esta ciudad de Segovia y su partido, etc.

En expediente ejecutivo á instancia de don Andrés Fernandez de Castro, vecino de esta Capital, contra don Robustiano Casas, que lo es del lugar de La Losa, sobre pago de mil quinientas noventa pesetas, se halla acordada la venta de la cuarta parte de cuatro pedazos de terreno en término del lugar de La Losa, á los sitios de por cima de la cañada, que derivándose de la Real se dirige á dicho pueblo, el arroyo de la Pedrona, un poco mas allá y la izquierda de la cotería de Ortigosa, por cima de la cañada real, con total cabida mil novecientas ochenta y ocho fanegas, ocho celemines, tasadas dichas cuartas partes en cuatro mil pesetas, y señalado para su remate el dia 15 de Enero del año mas próximo que viene de mil ochocientos setenta y cinco y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se anuncia al público para que puedan acudir á dicho remate las personas que quieran interesarse en el mismo.

Dado en la Ciudad de Segovia á diez y ocho de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro.—Francisco de Zumárraga.—Por mandado de S. S.ª, Vicente Barragan Fuentetaja.

Segovia. Imp. de Urdero, Calle Real 49